

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23815 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 390/2014, por auto de 17 de junio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Diana Viaji, S.A., con CIF A80042716, con domicilio en calle Juan Bravo, 44-44, 28006 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Pedro Francisco Tortosa Mondéjar, calle Serrano, 85, 2.º izquierda, 28006 Madrid.

E-Mail: acreedores.dianaviaji@interforensic.es.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140033282-1